INFORME FINAL DE LA OPERACIÓN DE MERCADO ABIERTO (OMA) No. 98103268.0, CELEBRADA ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y RENTA Y CAMPO S.A.

1. **Información general del Contrato:**

Nº contrato:	98103268.0	**Tipo de contrato:**	OPERACIÓN DE MERCADO ABIERTO (OMA)
Contratista:	*Convetur S.A.S*		
Objeto del Contrato:	*Adquirir "planeación, organización, producción y ejecución de actividades y eventos de carácter local, nacional e internacional que sean requeridos en el marco de los planes, programas, proyectos y metas de Computadores para Educar, con destino a la Asociación, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas de producto anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas.*		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	*11726* *11626*	**Registro Presupuestal:**	*116226* *116326*
Valor inicial del Contrato:	*Valor de la Operación (OMA) $ 4.743.114.751*	**Otrosí No. (Adiciones):**	*N/A*
		Valor final del contrato:	*Valor de la Operación (OMA) $4.743.114.751*
Fecha suscripción:	*15 de mayo de 2026*	**Fecha de inicio:**	*20 de mayo de 2026*
Plazo de ejecución inicial:	*20 de mayo de 2026*	**Fecha de legalización:**	*20 de mayo de 2026*
Otrosí No. (Prórrogas):	*N/A* *N/A*	**Plazo de ejecución final:**	*31 de diciembre de 2026.*

2. **Verificación financiera a la fecha - Servicios de Operación Logística (OMA 98103268.0):**

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato (OMA 98103268.0)	$ 4.743.114.751
Adiciones	$ 0
Valor total del contrato	$ 4.743.114.751
Valor Ejecutado	$ 2.198.366.164
Valor Pagado	$ 1.886.415.559
Valor pendiente de pago**	$ 311.950.605
Saldo no ejecutado	$ 2.544.748.587
Valor por liberar	$ 2.544.748.587

El día XX de Octubre de 2026 la Oficina Administrativa y Financiera, por solicitud del supervisor de la OMA 97 – 26 (Número interno), causó y registró en sus libros contables la suma de $311.950.605, correspondiente al valor de pago pendiente producto de la finalización de operación realizada por Convetur S.A.S hasta el 11 de septiembre de 2026.

Nota: *Lo anterior, no excluye información adicional que se desee incluir para complementar el seguimiento específico del contrato.*

3. **Relación de pagos - Servicios de Operación Logística (OMA 98103268.0):**

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación, se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

No.	Fecha de Pago	Factura No. *(cuando aplique)*	Concepto del pago	Valor Antes De Iva	Valor De Iva Facturado	Valor
1	09/09/2026	FE6984, FE698, FE6989	OP LOGISTICA JUNIO	$115.236.995	$18.624.717	$133.861.712
2	18/09/2026	FE7004, FE7005, FE7006	OP LOGISTICA JULIO	$525.691.232	$ 37.306.500	$562.997.732

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

3	05/10/2026	FE7031, FE7032, FE7033	OP LOGISTICA AGOSTO	$1.086.051.151	$103.504.964	$1.189.556.115
Total pagado						**$1.886.415.559**

4. Ejecución de Obligaciones:

En ejecución de la Operación de Mercado Abierto (OMA) No. 98103268.0 suscrito por **CONVETUR S.A.S**, en el periodo comprendido entre el 20 de Mayo de 2026 y el 11 de Septiembre de 2026, se desarroll
aron la
s siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes, como se relaciona a continuación:

Obligación 1: Realizar la contratación de los proveedores de manera oportuna una vez el supervisor apruebe la mejor oferta, de tal forma que se garantice el desarrollo del evento con el proveedor aprobado, además de realizar seguimiento constante con cada uno de estos desde el momento de la negociación, pasando por la ejecución y terminando con el pago.

4.1.2. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Durante la ejecución de la OMA, la supervisión realizó la revisión y aprobación oportuna de las cotizaciones y de los perfiles de los proveedores presentados por el operador logístico como terceros para la prestación de los servicios requeridos en el desarrollo de los eventos programados. Una vez emitida la aprobación correspondiente, se verificó que **CONVETUR S.A.S** efectuara la contratación de dichos proveedores de manera oportuna, para contar con la disponibilidad de los servicios necesarios para la ejecución de las actividades programadas. Adicionalmente, mediante visitas de seguimiento y verificaciones en campo, se constató que la contratación y prestación de	Durante el periodo reportado, CONVETUR S.A.S. adelantó oportunamente la gestión de selección y contratación de los proveedores requeridos para la ejecución de los cuarenta y ocho (48) eventos de acuerdo con los servicios solicitados y las condiciones previamente aprobadas. Para ello, una vez definidos los requerimientos de cada actividad, se realizó la identificación y consulta de proveedores con capacidad para atender las necesidades específicas, verificando disponibilidad, condiciones técnicas, capacidad operativa, ubicación, oportunidad y condiciones económicas.

los servicios, se revisó que se realizaran dentro de los tiempos establecidos y en cumplimiento de las características técnicas y operativas definidas para cada evento. En continuidad, CPE realizó el acompañamiento y seguimiento a los servicios prestados por los proveedores durante la ejecución de cada uno de los eventos, con el propósito de identificar y corregir de manera oportuna las novedades presentadas, garantizar el cumplimiento de las agendas definidas por las áreas misionales y asegurar que, en los casos en que se evidenciaran retrasos, inconvenientes operativos o deficiencias en la calidad del servicio, el operador logístico implementara de forma inmediata las acciones correctivas necesarias. Finalmente, durante el proceso de legalización, se revisó cada uno de los soportes entregados por el Operador Logístico para respaldar la cotización y ejecución de los servicios prestados en los eventos realizados desde el evento No. 01 y hasta el evento No. 48. En los casos en que se evidenció que la documentación no cumplía con los requisitos de la Ficha Técnica de Negociación (FTN), se solicitó de manera motivada la subsanación y el ajuste correspondiente, garantizando el soporte idóneo de los servicios prestados, especialmente respecto a los elementos fuera de tarifario.	Una vez seleccionada y aprobada la alternativa correspondiente, se procedió a realizar la confirmación y contratación del servicio con el proveedor, comunicando las condiciones requeridas para su prestación, tales como fecha, lugar, horarios, cantidades, características y demás especificaciones aplicables. Posteriormente, CONVETUR S.A.S. efectuó seguimiento y coordinación permanente con los proveedores, desde la etapa de negociación y alistamiento hasta la ejecución del evento, verificando la disponibilidad y entrega de los bienes y/o servicios contratados y atendiendo las necesidades operativas que se presentaron durante su desarrollo. https://drive.google.com/drive/folders/1TR-vX9uHoTJnQT00VAouKWUKVpLKzLMM

4.1.3. Registro de Evidencias.

Entrega de producto: SI _X__ NO____ **Evidencia:** Soportes físicos y digitales de eventos incluidos en cada una de las 147 carpetas de cierre. **Descripción:** Convetur S.A.S ha realizado la ejecución oportuna de los eventos y actividades contractuales, así mismo ha notificado y legalizado a Computadores Para Educar cada una de las actividades realizadas y necesarias durante la ejecución. **Ubicación:** Archivo físico y digital sobre las aprobaciones de cotización y evidencia fotográfica de los servicios.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

1. Proveedores

4.1.4. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento.

Frente a la presente obligación, y teniendo en cuenta la información y soportes entregados durante la ejecución, no se presentaron hechos u desviaciones que constituyan indicios de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de Convetur S.A.S. En consecuencia, no se evidencian riesgos que ameriten medidas o inicio de actuaciones por incumplimiento.

Obligación 2: Presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, el diseño y la implementación de un procedimiento de gestión para el desarrollo de los servicios a contratar.

4.2.1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Desde la supervisión, se verificó el cumplimiento estricto de esta obligación por parte del contratista, quien radicó ante la supervisión el diseño e implementación del procedimiento de gestión para el desarrollo de los servicios. El procedimiento operativo presentado por el contratista fue objeto de revisión, evaluación y aprobación por parte de Computadores para Educar (CPE), verificando la claridad en la definición de roles y responsabilidades, los flujos de coordinación interna y los tiempos de respuesta establecidos para la ejecución de los servicios. Durante este proceso, la supervisión solicitó los ajustes necesarios para garantizar su alineación con las exigencias técnicas y operativas definidas en el contrato, los cuales fueron atendidos oportunamente por el contratista. Una vez aprobada su versión final, el procedimiento se convirtió en la hoja de ruta para la ejecución y seguimiento de los servicios logísticos contratados, durante toda	CONVETUR S.A.S., dentro del término contractual establecido, elaboró y presentó el diseño e implementación del Procedimiento de Gestión para el desarrollo de los servicios objeto del contrato, estableciendo las actividades, responsables, mecanismos de coordinación, seguimiento y control requeridos para la adecuada ejecución de los eventos. El procedimiento contempla las diferentes etapas de la operación, desde la recepción y revisión de los requerimientos, planeación y coordinación de los servicios, gestión de proveedores y ejecución de los eventos, hasta su seguimiento, cierre, legalización y consolidación de los respectivos soportes.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

la vigencia de la OMA. El documento final debidamente aprobado reposa en el expediente contractual. Es importante señalar que las reuniones y acuerdos celebrados donde se realizó modificación al procedimiento de gestión fueron formalizados a través de los canales autorizados.	

4.2.2. Registro de Evidencias.

Entrega de producto: SI _X__ NO____ **Evidencia:** Archivo digital sobre el procedimiento de gestión para el desarrollo y ejecución de eventos. **Descripción:** Convetur S.A.S ha realizado la presentación oportuna de un procedimiento de gestión, así mismo ha notificado a Computadores Para Educar cada una de las actividades realizadas y necesarias durante la ejecución. **Ubicación:** Correo electrónico - 2. Procedimiento

4.2.3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento.

Frente a la presente obligación, y teniendo en cuenta la información y soportes entregados durante la ejecución, no se presentaron hechos u desviaciones que constituyan indicios de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo Convetur S.A.S. En consecuencia, actualmente no se evidencian riesgos de relevancia que ameriten medidas o inicio de actuaciones por incumplimiento.

Obligación 3: Cumplir con las respectivas acciones de mejoramiento cuando amerite, a causa de productos no conforme, las cuales serán pactadas como ANS (Acuerdos de Niveles de Servicios) y formarán parte integral del contrato, como se evidencian en la Ficha Técnica de Negociación.

4.3.1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Durante la ejecución de cada uno de los eventos, la supervisión realizó acompañamiento permanente al desarrollo de las jornadas, efectuando observaciones,	Durante el periodo objeto de ejecución, Convetur S.A.S realizó y acató las acciones de mejoramiento derivadas de productos no conformes que hubieran sido pactadas entre

retroalimentación y recomendaciones al operador logístico con el fin de fortalecer la prestación de los servicios y garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de calidad establecidas en el contrato. Asimismo, se evaluó la conformidad de los bienes y servicios recibidos en cada evento. Cuando se identificaron no conformidades o incumplimientos, se solicitó al operador logístico la presentación del respectivo análisis de causas y del Plan de Acciones de Mejora (ANS), realizando seguimiento a la implementación y cierre de las acciones definidas. Adicionalmente, cuando las situaciones lo ameritaron, se efectuaron los ajustes correspondientes a los valores facturados por servicios no prestados o prestados de manera deficiente, como ocurrió en los eventos No. 41 y No. 36, entre otros, garantizando la adecuada ejecución de los recursos contractuales.	las partes como Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), en los términos establecidos en la Ficha Técnica de Negociación. Asimismo, el operador mantuvo seguimiento permanente a la ejecución de los servicios y a las observaciones formuladas durante el desarrollo de los eventos, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales establecidas y cuando se identificaron oportunidades de mejora o situaciones que requerían la implementación de acciones correctivas, se realizaron los análisis correspondientes con el fin de determinar sus causas y definir las medidas necesarias para prevenir su recurrencia. Finalmente, las acciones definidas fueron incorporadas y aplicadas en los eventos posteriores, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos operativos y a la mejora continua en la prestación de los servicios.

4.3.2. Registro de Evidencias.

Entrega de producto: SI _X__ NO____
Evidencia: Acciones de mejoramiento
Descripción: Convetur S.A.S ha realizado la ejecución oportuna de los eventos y actividades contractuales, así mismo ha notificado y acatado las oportunidades de mejora comunicadas por Computadores Para Educar en cada una de las actividades realizadas y necesarias durante la ejecución.
Ubicación: **3, Planes de Mejora**

4.3.3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento.

Frente a la presente obligación, y teniendo en cuenta la información y soportes entregados durante la ejecución, no se presentaron hechos u desviaciones que constituyan indicios de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo Convetur S.A.S. En consecuencia, actualmente no se evidencian riesgos de relevancia que ameriten medidas o inicio de actuaciones por incumplimiento.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Obligación 4: Recaudar los listados de asistencia de los asistentes y dejar registro de las capacitaciones, charlas y/o conferencias relacionadas con el tipo de evento.

4.4.1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Desde la supervisión, se validó el cumplimiento de esta obligación mediante la revisión de los soportes entregados por CONVETUR S.A.S, en cada uno de los eventos programados quien recopiló los listados de asistencia de los asistentes. En cada uno de los eventos se realizó seguimiento al diligenciamiento de los listados de asistencia, verificando su completitud y consistencia. Asimismo, se revisaron los registros de actividades realizadas durante el evento y se contrastó el aforo reportado con los soportes entregados. Finalmente, en las reuniones adelantadas y dirigidas por la entidad se solicitó a cada uno de los miembros del operador logístico diligenciar y firmar listado de asistencia como parte de los compromisos de ejecución y operación.	Durante el periodo objeto del presente informe, CONVETUR S.A.S. realizó la recopilación, organización y consolidación de los listados de asistencia correspondientes a los eventos ejecutados, de acuerdo con la información registrada por los participantes y los formatos dispuestos para tal fin. Asimismo, se mantuvo registro de las capacitaciones, charlas, conferencias y demás actividades desarrolladas en el marco de cada evento, permitiendo contar con evidencia de su realización y de la participación de los asistentes.

4.4.2. Registro de Evidencias.

Entrega de producto: SI _X_ NO____
Evidencia: Listados de asistencia de eventos
Descripción: Convetur S.A.S ha realizado la ejecución oportuna de los eventos y actividades contractuales, así mismo ha notificado y legalizado a Computadores Para Educar cada una de las actividades realizadas y necesarias durante la ejecución.
Ubicación: Archivo físico en la respectiva carpeta de legalización por evento.
4. Listados de Asistencia

4.4.3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento.

Frente a la presente obligación, y teniendo en cuenta la información y soportes entregados durante la ejecución, no se presentaron hechos u desviaciones que constituyan indicios de un

presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo Convetur S.A.S. En consecuencia, actualmente no se evidencian riesgos de relevancia que ameriten medidas o inicio de actuaciones por incumplimiento.

Obligación 5: Hacer entrega eficiente y oportuna, de aquellos soportes y documentos solicitados por la entidad, en el proceso de ejecución y legalización de los eventos ejecutados.

4.5.1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Desde la supervisión, se validó el cumplimiento de esta obligación mediante la revisión de los soportes entregados por CONVETUR S.A.S, en cada uno de los eventos programados se solicitó, listados de asistencia, registros sistematizados, registro fotográfico y demás documentos que hacen parte de la legalización integral de cada servicio y jornada facilitada por el operador logístico. Adicionalmente, la entidad realizó la primer reunión y capacitación previo al inicio de actividades con el fin de dar a conocer cada uno de los formatos y requisitos que habilitaban el recibido a satisfacción para el pago correspondiente. De igual forma en cada uno de los eventos se realizó seguimiento al diligenciamiento de los formatos, verificando su completitud y consistencia. Asimismo, se revisaron los registros de actividades realizadas durante el evento y se contrastó el informe reportado con los soportes entregados. Finalmente, cada uno de estos soportes fue validado versus la prefactura y documento de cierre de cada uno de los eventos con el fin de confirmar la conciliación financiera y presupuestal de cada jornada.	Durante la ejecución contractual, CONVETUR S.A.S. realizó la entrega de los soportes y documentos requeridos para la ejecución y legalización de los eventos, de acuerdo con la naturaleza de los servicios efectivamente prestados y los requerimientos formulados por Computadores para Educar. Para cada evento se adelantó la recopilación, organización, verificación y remisión de la documentación correspondiente, incluyendo, según aplicara, registros fotográficos, soportes de prestación de servicios, listados de asistencia, certificaciones, facturas y/o documentos equivalentes, soportes de proveedores, formatos de ejecución, evidencias de entrega y demás documentación requerida para acreditar la efectiva realización de las actividades. Asimismo, se efectuó seguimiento a la documentación necesaria para completar los procesos de legalización, atendiendo las solicitudes de información y complementación documental que se presentaron durante el periodo reportado. **Evidencia**: Correos electrónicos en cada correo y comunicaciones de remisión de soportes, carpetas y archivos de legalización de los eventos, registros fotográficos, formatos diligenciados y demás documentos

	entregados a la Entidad durante el periodo objeto del informe.

4.5.2. Registro de Evidencias.

Entrega de producto: SI _X_ NO____
Evidencia: Carpeta de legalización de eventos
Descripción: Convetur S.A.S ha realizado la ejecución oportuna de los eventos y actividades contractuales, así mismo ha notificado y legalizado a Computadores Para Educar cada una de las actividades realizadas y necesarias durante la ejecución.
Ubicación: Archivo físico en la respectiva carpeta de legalización por evento.

4.5.3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento.

Frente a la presente obligación, y teniendo en cuenta la información y soportes entregados durante la ejecución, no se presentaron hechos u desviaciones que constituyan indicios de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo Convetur S.A.S. En consecuencia, actualmente no se evidencian riesgos de relevancia que ameriten medidas o inicio de actuaciones por incumplimiento.

Obligación 6: Definir, junto con el supervisor del contrato el plan de mejora, cuando la calificación del evento sea menor a 4.0, en una escala de uno (1) a cinco (5), para garantizar que los inconvenientes presentados no se repitan en un próximo evento, es importante tener en cuenta que los eventos calificados por debajo de 3.0 impactará los costos reconocidos para el pago del evento. Estos planes de mejora y las acciones adelantadas se remitirán por parte del Comitente Comprador con el informe mensual del Contrato.

4.6.1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Computadores Para Educar, realizó seguimiento permanente al desarrollo de los eventos y acompaño a cada una de las áreas misionales con la respectiva calificación del evento. Por lo anterior, en los casos en los que la calificación del evento fue inferior a 4.0, se coordinó con el Operador logístico la formulación del plan de mejora correspondiente donde se establecieran las dificultades, el motivo y la acción para solucionar durante la ejecución. Así, mismo	En aquellos casos en los que la calificación obtenida fue inferior a 4,0, se formuló de manera conjunta con la supervisión el correspondiente plan de mejoramiento, a partir del análisis de las causas que dieron lugar a los resultados observados. Con base en dicho análisis, se definieron acciones correctivas y de fortalecimiento orientadas a subsanar los aspectos identificados y a prevenir su recurrencia.

en los casos en que la solución no llegó y el servicio no fue prestado en las especificaciones brindadas, se realizaron los ajustes correspondientes sobre el costo del evento. Finalmente, se realizó seguimiento a la implementación de las acciones en oportunidades de mejora para evitar repetición de inconvenientes en futuros eventos donde se identificó mejoras significativas en las características y condiciones de los servicios prestados y los productos entregados.	Los planes de mejoramiento incluyeron la definición de actividades específicas, responsables, cronogramas de ejecución y ajustes operativos requeridos para optimizar la prestación del servicio. Asimismo, los compromisos establecidos fueron implementados y monitoreados en los eventos posteriores, contribuyendo al mejoramiento continuo de los procesos y al fortalecimiento de los niveles de calidad y satisfacción en la ejecución contractual.

4.6.2. Registro de Evidencias.

Entrega de producto: SI _X_ NO____ **Evidencia:** Acciones de mejoramiento **Descripción:** Convetur S.A.S ha realizado la ejecución oportuna de los eventos y actividades contractuales, así mismo ha notificado y legalizado a Computadores Para Educar cada una de las actividades realizadas y necesarias durante la ejecución. **Ubicación:** **6. ANS**

4.6.3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento.

Frente a la presente obligación, y teniendo en cuenta la información y soportes entregados durante la ejecución, no se presentaron hechos u desviaciones que constituyan indicios de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo Convetur S.A.S. En consecuencia, actualmente no se evidencian riesgos de relevancia que ameriten medidas o inicio de actuaciones por incumplimiento.

Obligación 7: Socializar con el equipo de trabajo asignado la información básica de Computadores para Educar (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión).

4.7.1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.

La supervisión, organizó y solicitó una primer reunión donde se informó al comisionista de bolsa y comitente vendedor la información básica de Computadores Para Educar, y cuáles eran sus estrategias misionales con el fin que el equipo de operación logística pudiera tener un plano claro sobre los alcances de la operación de la entidad y comprendiera los enfoques de ejecución en el territorio Nacional. Adicionalmente, la entidad entregó al operador la información institucional requerida y se verificó que esta fuera efectivamente transmitida al equipo asignado. Para ello, se revisaron los registros de asistencia a las inducciones internas y se solicitaron aclaraciones cuando fue necesario asegurar que los lineamientos institucionales fueran comprendidos y aplicados durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo objeto del presente informe, CONVETUR S.A.S. realizó la socialización con el equipo de trabajo asignado a la ejecución contractual de la información institucional básica de Computadores para Educar, incluyendo su misión, visión, principios, objetivos estratégicos y políticas de los Sistemas de Gestión. La socialización tuvo como propósito que el personal involucrado conociera y desarrollara sus actividades en concordancia con los lineamientos institucionales y las condiciones establecidas para la adecuada ejecución del contrato. **Evidencia:** Registro y/o acta de socialización de la información institucional de Computadores para Educar, listado de asistencia y material utilizado para la socialización.

4.7.2. Registro de Evidencias.

Entrega de producto: SI __X_ NO___ **Evidencia:** Reuniones presenciales y a través de la plataforma Teams. **Descripción:** Convetur S.A.S ha realizado la ejecución oportuna de los eventos y actividades contractuales, así mismo ha notificado y legalizado a Computadores Para Educar cada una de las actividades realizadas y necesarias durante la ejecución. **Ubicación:** 7. Reuniones

4.7.3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento.

Frente a la presente obligación, y teniendo en cuenta la información y soportes entregados durante la ejecución, no se presentaron hechos u desviaciones que constituyan indicios de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo Convetur S.A.S. En consecuencia, actualmente no se evidencian riesgos de relevancia que ameriten medidas o inicio de actuaciones por incumplimiento.

Obligación 8: Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad de Computadores para Educar.

4.8.1. Seguimiento de actividades.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Durante el periodo reportado, la supervisión verificó que el contratista desarrolló la totalidad de las actividades, eventos y productos materia de ejecución de acuerdo con los lineamientos y directrices trazados en el Sistema de Gestión de Calidad de Computadores para Educar (CPE). Para ello, el operador logístico implementó y diligenció los formatos oficiales vigentes de la entidad tales como planillas de asistencia, actas de reunión, informes técnicos, registros fotográficos y se alineó con los procedimientos estipulados y publicados por CPE. De esta forma se garantizó la estandarización de los servicios prestados, el control de la información documentada y se verificó que las actividades logísticas desarrolladas presentaran consistencia entre los procesos declarados y su ejecución real. Asimismo, se solicitaron aclaraciones cuando se identificaron oportunidades de mejora en los procedimientos aplicados durante los eventos.	Durante el periodo objeto del presente informe, CONVETUR S.A.S. desarrolló las actividades y servicios requeridos para la ejecución de los eventos atendiendo los principios, lineamientos y directrices establecidos por Computadores para Educar, así como las condiciones técnicas y de calidad previstas en los documentos operacionales. En el desarrollo de cada evento se realizó seguimiento a la planeación, coordinación, ejecución y verificación de los servicios, procurando garantizar su adecuada prestación y el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Entidad. Para obtener un buen resultado, se implementaron procedimientos internos, mecanismos de control, listas de verificación y registros operativos orientados al seguimiento y aseguramiento de la calidad en cada una de las etapas de planeación, ejecución y cierre de los servicios prestados. Estas herramientas permitieron verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, operativos y contractuales aplicables.

4.8.2. Registro de Evidencias.

Entrega de producto: SI __X_ NO___
Evidencia: Copia del procedimiento operativo socializado para la ejecución de los eventos
Descripción: Convetur S.A.S ha realizado la ejecución oportuna de los eventos y actividades contractuales, así mismo ha notificado y legalizado a Computadores Para Educar cada una de las actividades realizadas y necesarias durante la ejecución.
Ubicación: 8. Sistema de Gestión

4.8.3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento.

Frente a la presente obligación, y teniendo en cuenta la información y soportes entregados durante la ejecución, no se presentaron hechos u desviaciones que constituyan indicios de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo Convetur S.A.S. En consecuencia, actualmente no se evidencian riesgos de relevancia que ameriten medidas o inicio de actuaciones por incumplimiento.

Obligación 9: Todo el personal del operador deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales antes de iniciar cualquier actividad, todos los trabajadores del operador deben recibir inducción en Seguridad y Salud en el trabajo.

4.9.1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Durante el periodo reportado, la supervisión realizó seguimiento sobre el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se verificó y constató que el personal presentado para la ejecución de la OMA se encontrará al 100% debidamente afiliado y activo en el Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo el Sistema de Riesgos Laborales (ARL). Asimismo, se validó que la totalidad de los trabajadores del operador recibieron la correspondiente inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), enfocada en los riesgos asociados a la operación logística de eventos. Los soportes que respaldan esta gestión fueron presentados de manera periódica por el operador logístico a través de los comisionistas de bolsa quienes actuaron como veedores de los certificados de afiliación vigentes. Adicionalmente, se solicitó información complementaria en los casos en que se requería confirmar la vigencia de las afiliaciones.	Durante el periodo objeto del presente informe, CONVETUR S.A.S. dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes correspondientes del personal vinculado, garantizando la cobertura en materia de riesgos laborales conforme a la normatividad aplicable, de igual manera para el equipo contratado por prestación de servicios. De igual manera, el personal recibió las orientaciones e inducciones correspondientes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), relacionadas con la prevención de riesgos y las condiciones de seguridad que deben observarse durante la ejecución de las actividades contractuales. Se aporta certificado de parafiscales.

4.9.2. Registro de Evidencias.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Entrega de producto: SI __X_ NO___ **Evidencia:** Documentación parafiscales actualizada de CONVETUR S.A.S **Descripción:** Convetur S.A.S ha realizado la ejecución oportuna de los eventos y actividades contractuales, así mismo ha notificado y legalizado a Computadores Para Educar cada una de las actividades realizadas y necesarias durante la ejecución. **Ubicación:** 9. Documentos Convetur

4.9.3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento.

Frente a la presente obligación, y teniendo en cuenta la información y soportes entregados durante la ejecución, no se presentaron hechos u desviaciones que constituyan indicios de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo Convetur S.A.S. En consecuencia, actualmente no se evidencian riesgos de relevancia que ameriten medidas o inicio de actuaciones por incumplimiento.

Obligación 10: Suministrar a sus trabajadores asignados al contrato todos los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata.

4.10.1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Computadores Para Educar, durante el periodo de ejecución, verificó que el contratista manejara en cada uno de los eventos los elementos de Protección Personal por parte de los proveedores y el personal incluido en cada uno de los servicios. Asimismo, mediante las revisiones y acompañamientos efectuados en campo en el desarrollo de los eventos, se constató el uso correcto y obligatorio de dichos elementos tales como guantes, tapabocas, chalecos y otros insumos asociados. Se verificó su utilización durante los eventos por parte del personal del operador.	Se dio cumplimiento a la obligación mediante el suministro oportuno de los elementos de protección personal requeridos según las actividades ejecutadas, tales como guantes, tapabocas, chalecos y otros insumos asociados requeridos para el personal asignado al contrato, garantizando su adecuado uso durante la ejecución de las actividades y efectuando su reposición inmediata en caso de daño, deterioro o pérdida de funcionalidad, garantizando condiciones seguras para el personal operativo en todo momento.

4.10.2. Registro de Evidencias.

Entrega de producto: SI _X__ NO___
Evidencia: Registro fotográfico
Descripción: Convetur S.A.S ha realizado la ejecución oportuna de los eventos y actividades contractuales, así mismo ha notificado y legalizado a Computadores Para Educar cada una de las actividades realizadas y necesarias durante la ejecución.
Ubicación: Archivo físico y **10. Elementos de Protección**

4.10.3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento.

Frente a la presente obligación, y teniendo en cuenta la información y soportes entregados durante la ejecución, no se presentaron hechos u desviaciones que constituyan indicios de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo Convetur S.A.S. En consecuencia, actualmente no se evidencian riesgos de relevancia que ameriten medidas o inicio de actuaciones por incumplimiento.

Obligación 11: Durante la ejecución del contrato el operador deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.

4.11.1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Durante el periodo reportado, la supervisión verificó que el operador logístico dio cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes en Colombia sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Se validó desde CPE que el contratista desarrolló la totalidad de las actividades y productos materia de conformidad con el marco regulatorio del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia. El operador logístico presentó los respectivos soportes y certificados de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) ante Computadores para Educar (CPE) de forma periódica, a través de esta supervisión se realizó el seguimiento a dichos soportes presentados ante la Bolsa Mercantil de Colombia. Así mismo, se revisaron las condiciones de seguridad e	Durante la ejecución del contrato, CONVETUR S.A.S. dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), prevención de riesgos laborales, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial, implementando y manteniendo las medidas necesarias para la protección del personal vinculado a las actividades contractuales. Asimismo, la empresa cuenta con la cobertura correspondiente en materia de riesgos laborales y con la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad aplicable. Evidencia: Certificación de afiliación y/o cobertura expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y certificación

higiene en los espacios de operación, verificando cumplimiento de la normativa vigente en SST y buenas prácticas de seguridad industrial.	correspondiente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de CONVETUR S.A.S.

4.11.2. Registro de Evidencias.

Entrega de producto: SI __X_ NO____
Evidencia: Documentos de SST
Descripción: Convetur S.A.S ha realizado la ejecución oportuna de los eventos y actividades contractuales, así mismo ha notificado y legalizado a Computadores Para Educar cada una de las actividades realizadas y necesarias durante la ejecución.
Ubicación: 11. Seguridad y Salud

4.11.3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento.

Frente a la presente obligación, y teniendo en cuenta la información y soportes entregados durante la ejecución, no se presentaron hechos u desviaciones que constituyan indicios de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo Convetur S.A.S. En consecuencia, actualmente no se evidencian riesgos de relevancia que ameriten medidas o inicio de actuaciones por incumplimiento.

Obligación 12: Responsabilizarse por el reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

4.12.1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Durante el periodo ejecutado, desde la Entidad se constató que el contratista mantuvo reporte de ARL y EPS como se evidencia en cada uno de los correos documentales remitidos por el operador logístico a través de su corredor de bolsa. Adicionalmente, se recibió el respectivo informe de manera periódica donde se logra evidenciar que durante el periodo de ejecución no se registraron incidentes ni accidentes laborales asociados al personal del operador; sin embargo, se realizó la verificación preventiva de la ruta de reporte	Durante el periodo objeto del presente informe, no se presentaron incidentes ni accidentes de trabajo asociados al desarrollo de las actividades objeto del contrato que requirieran reporte ante la ARL y/o EPS, atención en salud o la realización de investigaciones derivadas de estos. No obstante, CONVETUR S.A.S. mantuvo durante la ejecución contractual los mecanismos establecidos en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la identificación, reporte,

ante ARL y EPS, confirmando que el contratista contara con los procedimientos internos actualizados y con los responsables designados para la atención de eventualidades.	atención e investigación de incidentes y accidentes laborales, en caso de presentarse. Como soporte general se aporta la certificación del SG-SST y ARL de CONVETUR S.A.S.

4.12.2. Registro de Evidencias.

Entrega de producto: SI _X__ NO____
Evidencia: Certificaciones de afiliación del personal
Descripción: Convetur S.A.S ha realizado la ejecución oportuna de los eventos y actividades contractuales, así mismo ha notificado y legalizado a Computadores Para Educar cada una de las actividades realizadas y necesarias durante la ejecución.
Ubicación: **12. Reporte ARL y EPS**

4.12.3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento.

Frente a la presente obligación, y teniendo en cuenta la información y soportes entregados durante la ejecución, no se presentaron hechos u desviaciones que constituyan indicios de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo Convetur S.A.S. En consecuencia, actualmente no se evidencian riesgos de relevancia que ameriten medidas o inicio de actuaciones por incumplimiento.

Obligación 13: Asegurar en todo momento el cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal. De incumplirse en algún momento Computadores para Educar podrá suspender trabajos del operador.

4.13.1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Durante el periodo reportado, la supervisión realizó un seguimiento constante y riguroso a la ejecución operativa del contrato, constatando que el operador logístico aseguró en todo momento el cumplimiento de los estándares de seguridad exigidos por las normas técnicas nacionales y la normatividad legal vigente aplicable al sector de eventos y logística. Se supervisó que los montajes, instalaciones y equipos utilizados en los eventos cumplieran con estándares técnicos de seguridad. Se solicitaron ajustes o cambios cuando se detectaron configuraciones que podían representar riesgo operativo. En virtud de este correcto desempeño se informa que no se configuró ninguna causal de incumplimiento ni riesgo operativo.	Durante la ejecución de los servicios se garantizó el cumplimiento de los estándares y protocolos de seguridad aplicables, adoptando las medidas preventivas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades y procurando en todo momento condiciones seguras para el personal, los participantes y los servicios contratados. De manera complementaria, se implementaron las acciones correctivas necesarias frente a las situaciones detectadas en campo y se atendieron oportunamente los requerimientos relacionados con seguridad técnica, con el objetivo de prevenir incidentes y asegurar el desarrollo seguro de las actividades.

4.13.2. Registro de Evidencias.

Entrega de producto: SI _X__ NO___
Evidencia: Archivo físico y digital.
Descripción: Convetur S.A.S ha realizado la ejecución oportuna de los eventos y actividades contractuales, así mismo ha notificado y legalizado a Computadores Para Educar cada una de las actividades realizadas y necesarias durante la ejecución.
Ubicación: **13. Fichas técnicas - Seguridad en Montaje**

4.13.3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento.

Frente a la presente obligación, y teniendo en cuenta la información y soportes entregados durante la ejecución, no se presentaron hechos u desviaciones que constituyan indicios de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo Convetur S.A.S. En consecuencia, actualmente no se evidencian riesgos de relevancia que ameriten medidas o inicio de actuaciones por incumplimiento.

Obligación 14: Establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato que vaya a ejecutar, así como establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos, de acuerdo con la actividad a desarrollar.

4.14.1. Seguimiento de actividades

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Durante el periodo reportado, la supervisión realizó la respectiva verificación que el operador logístico contara con medidas, buenas prácticas y métodos, acorde con las actividades logísticas y operativas desarrolladas en el marco del contrato para minimizar el impacto ambiental. Asimismo, se constató que el contratista definió e implementó los controles pertinentes para prevenir, mitigar y corregir los impactos significativos identificados en la gestión de residuos y uso eficiente de recursos. La supervisión ha realizado el seguimiento a las evidencias aportadas por el contratista en los registros fotográficos evidenciando el cumplimiento satisfactorio de las medidas ambientales establecidas.	Durante la ejecución del evento se identificaron y analizaron los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades desarrolladas, implementando medidas orientadas a su prevención, reducción y mitigación, especialmente frente a la generación y disposición de residuos, uso eficiente de recursos y conservación de las condiciones ambientales del lugar. Las acciones implementadas se encuentran soportadas mediante el respectivo registro fotográfico.

4.14.2. Registro de Evidencias.

Entrega de producto: SI _X__ NO___
Evidencia: Archivo físico y digital.
Descripción: Convetur S.A.S ha realizado la ejecución oportuna de los eventos y actividades contractuales, así mismo ha notificado y legalizado a Computadores Para Educar cada una de las actividades realizadas y necesarias durante la ejecución.
Ubicación: 14. Impactos ambientales

4.14.3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento.

Frente a la presente obligación, y teniendo en cuenta la información y soportes entregados durante la ejecución, no se presentaron hechos u desviaciones que constituyan indicios de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo Convetur S.A.S. En consecuencia, actualmente no se evidencian riesgos de relevancia que ameriten medidas o inicio de actuaciones por incumplimiento.

Obligación 15: Garantizar el cumplimiento de los proveedores seleccionados en cuanto a la política ambiental, en lo concerniente a buenas prácticas de manipulación de alimentos, almacenamiento y manejo de sustancias químicas, y ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía y papel.

4.15.1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Durante el periodo reportado, la supervisión verificó que CONVETUR S.A.S adoptara e implementara medidas sanitarias y de bioseguridad necesarias para mitigar los riesgos de contagio de enfermedades e infecciones entre los asistentes, conferencistas y personal de apoyo de los distintos eventos ejecutados. Se verificó que los proveedores vinculados al evento cumplieran con los protocolos de bioseguridad exigidos. A su vez, se verificó que los proveedores realizaran cumplimiento de políticas ambientales que garantizaran el uso eficiente de cada uno de los elementos utilizados durante los eventos. Finalmente en los casos que lo ameritó, se solicitaron certificaciones o evidencias complementarias.	Para la ejecución de cada uno de los eventos, CONVETUR S.A.S verificó que los proveedores vinculados a la prestación de los diferentes servicios observaran las condiciones de bioseguridad, higiene y salubridad aplicables de acuerdo con la naturaleza de cada servicio y la normatividad vigente. En particular, se verificaron las condiciones higiénico-sanitarias asociadas a la manipulación y suministro de alimentos, limpieza de espacios, higiene del personal y utilización de los elementos de protección requeridos para cada actividad. Como soporte se aporta registro fotográfico y demás evidencias disponibles de las condiciones implementadas durante la ejecución.

4.15.2. Registro de Evidencias.

Entrega de producto: SI __X_ NO____
Evidencia: Soporte documental
Descripción: Convetur S.A.S ha realizado la ejecución oportuna de los eventos y actividades contractuales, así mismo ha notificado y legalizado a Computadores Para Educar cada una de las actividades realizadas y necesarias durante la ejecución.
Ubicación: Archivo físico y legalización de cada carpeta

4.15.3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento.

Frente a la presente obligación, y teniendo en cuenta la información y soportes entregados durante la ejecución, no se presentaron hechos u desviaciones que constituyan indicios de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo Convetur S.A.S. En consecuencia, actualmente no se evidencian riesgos de relevancia que ameriten medidas o inicio de actuaciones por incumplimiento.

Obligación 16: El operador deberá asegurar la correcta disposición final y/o el aprovechamiento de los residuos peligrosos generados a consecuencia de la ejecución

del contrato, garantizando que revisará que los proveedores seleccionados realicen tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se produzcan en la realización de cada evento, desde su generación hasta su disposición final, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1259 de 2000 y del Decreto 3695 de 2009, y demás normas relacionadas vigentes.

4.16.1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
La supervisión verificó que el operador implementara buenas prácticas sobre el manejo de residuos sólidos y peligrosos en los eventos ejecutados durante el periodo de ejecución. Se constató en los eventos acompañados, que el operador realizó la clasificación, recolección de residuos y posterior entrega a gestores ambientales autorizados con licencia vigente. Asimismo, la supervisión revisó la correcta gestión de residuos generados en los eventos, desde la recolección hasta su disposición final, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable.	Durante la ejecución se realizó la verificación del tipo de residuos generados como consecuencia de las actividades desarrolladas, sin evidenciarse generación de residuos peligrosos (RESPEL). Los residuos producidos correspondieron a residuos ordinarios y/o aprovechables propios de la realización del evento, respecto de los cuales se verificó su adecuada separación, recolección y disposición a través de los mecanismos establecidos en el lugar de ejecución. Asimismo, se verificaron las condiciones de orden y limpieza durante y al finalizar la actividad.

4.16.2. Registro de Evidencias.

Entrega de producto: SI __X_ NO____ **Evidencia:** Soporte documental **Descripción:** Convetur S.A.S ha realizado la ejecución oportuna de los eventos y actividades contractuales, así mismo ha notificado y legalizado a Computadores Para Educar cada una de las actividades realizadas y necesarias durante la ejecución. **Ubicación:** Archivo físico y legalización de cada carpeta

4.16.3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento.

Frente a la presente obligación, y teniendo en cuenta la información y soportes entregados durante la ejecución, no se presentaron hechos u desviaciones que constituyan indicios de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo Convetur S.A.S. En consecuencia, actualmente no se evidencian riesgos de relevancia que ameriten medidas o inicio de actuaciones por incumplimiento.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Obligación 17: El operador deberá responder por que el personal vinculado reciba inducción apropiada sobre el Sistema de Gestión Ambiental.

4.17.1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
La supervisión verificó que el operador adelantó los procesos de inducción y sensibilización en materia del Sistema de Gestión Ambiental para el personal vinculado a la ejecución de los eventos. Se revisaron y validaron las planillas de asistencia debidamente firmadas constatando que los contenidos abordados abarcaron el manejo ambiental y buenas prácticas operativas, asegurando la apropiación de las políticas ambientales por parte del talento humano.	Se garantizó que el personal vinculado a la ejecución del evento recibiera inducción y orientación sobre el Sistema de Gestión Ambiental y las buenas prácticas ambientales aplicables a las actividades desarrolladas, incluyendo separación y manejo adecuado de residuos, uso eficiente de los recursos, mantenimiento del orden y limpieza de las áreas y prevención de impactos ambientales durante la ejecución del servicio.

4.17.2. Registro de Evidencias.

Entrega de producto: SI _X__ NO___
Evidencia: Registro fotográfico.
Descripción: Convetur S.A.S ha realizado la ejecución oportuna de los eventos y actividades contractuales, así mismo ha notificado y legalizado a Computadores Para Educar cada una de las actividades realizadas y necesarias durante la ejecución.
Ubicación: **17. Planillas ambientales**

4.17.3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento.

Frente a la presente obligación, y teniendo en cuenta la información y soportes entregados durante la ejecución, no se presentaron hechos u desviaciones que constituyan indicios de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo Convetur S.A.S. En consecuencia, actualmente no se evidencian riesgos de relevancia que ameriten medidas o inicio de actuaciones por incumplimiento.

Obligación 18: Para el envase y el suministro de las raciones alimenticias, el operador deberá utilizar recipientes biodegradables o de bajo impacto ambiental. Asi mismo, evitará el uso de empaques de poliestireno expandido (Icopor) para conservar y servir alimentos.

4.18.1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Durante el periodo reportado, la supervisión realizó una verificación en campo sobre los servicios de alimentación contratados para los eventos. Se constató que el operador logístico dio cumplimiento a esta disposición ambiental, utilizando prioritariamente recipientes, vasos y empaques biodegradables o de bajo impacto ambiental tales como empaques a base de fibra de caña de azúcar, cartón kraft o materiales compostables. Asimismo, se confirmó que en los eventos ejecutados donde se evidenció el uso de empaques de poliestireno expandido (Icopor), se realzó la respectiva retroalimentación y se tomaron las medidas operativas inmediatas de separación de residuos dando cumplimiento a la obligación contractual como a la normatividad legal vigente en el país sobre plásticos de un solo uso.	Durante la ejecución y entrega de los servicios se garantizó que el suministro de las raciones alimenticias se realizara utilizando recipientes y empaques biodegradables o de bajo impacto ambiental, evitando el uso de recipientes de poliestireno expandido (icopor) para la conservación, empaque y servicio de los alimentos. Como evidencia se aporta registro fotográfico de las raciones y empaques utilizados durante la prestación del servicio.

4.18.2. Registro de Evidencias.

Entrega de producto: SI __X_ NO____
Evidencia: Soporte documental.
Descripción: Covetur S.A.S ha realizado la ejecución oportuna de los eventos y actividades contractuales, así mismo ha notificado y legalizado a Computadores Para Educar cada una de las actividades realizadas y necesarias durante la ejecución.
Ubicación: **18. Soportes ejecución Eventos**

4.18.3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento.

Frente a la presente obligación, y teniendo en cuenta la información y soportes entregados durante la ejecución, no se presentaron hechos u desviaciones que constituyan indicios de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo Convetur S.A.S. En consecuencia, actualmente no se evidencian riesgos de relevancia que ameriten medidas o inicio de actuaciones por incumplimiento.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Obligación 19: Suministrar las fichas técnicas de los materiales plásticos o de alternativas sostenibles que se utilicen en la presentación del servicio. El operador deberá garantizar, en la medida de lo posible, que no utilizará en la presentación del servicio los plásticos de un solo uso que se encuentran prohibidos y listados en el artículo 5 de la Ley 2232 de 2022, a excepción de cuando se requieran usar por los temas expuestos en el parágrafo del articulo 5. Para ello, el contratista deberá garantizar el uso de alternativas sostenibles como materiales no plásticos reutilizables, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del articulo 2 de la Ley 2232 de 2022. También se consideran como alternativas sostenibles aquellos productos que son elaborados como materiales plásticos reciclados y que pasen por un proceso de reciclaje efectivo, que cuenten con una cadena de valor debidamente constituida que permita su aprovechamiento, o que se encuentran sometidos a metas individualizadas por tipo de producto y/o polímero establecidas en el marco de un modelo de economía circular y de Responsabilidad Extendida del Productor, según lo establecido en el articulo 18 de la Ley 2232 de 2022.

4.19.1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Durante la ejecución de los eventos, la supervisión verificó que los materiales e insumos utilizados por el operador logístico fueran acordes con los criterios de sostenibilidad ambiental establecidos para la prestación del servicio, con el propósito de contribuir a la reducción del impacto ambiental en los territorios atendidos. En este sentido, se impartieron instrucciones al operador logístico para abstenerse de utilizar plásticos de un solo uso en el desarrollo de las actividades. Asimismo, se revisaron las fichas técnicas presentadas con el fin de validar el cumplimiento de este requisito y verificar que los materiales empleados correspondieran a las especificaciones ambientales definidas para la ejecución de la OMA.	Durante la ejecución y prestación de los servicios, se verificó la utilización de materiales y alternativas sostenibles en la prestación de los servicios, procurando evitar el uso de plásticos de un solo uso objeto de prohibición conforme a la normatividad aplicable. Para los servicios que requirieron empaques, recipientes y demás elementos asociados, se utilizaron alternativas de menor impacto ambiental, de acuerdo con las características del servicio. Como soporte se aportan las fichas técnicas disponibles de los materiales utilizados y el correspondiente registro fotográfico. Se adjuntan Fichas técnicas de los materiales

4.19.2. Registro de Evidencias.

Entrega de producto: SI _X__ NO____

Evidencia: Fichas técnicas de elementos empleados **Descripción:** Convetur S.A.S ha realizado la ejecución oportuna de los eventos y actividades contractuales, así mismo ha notificado y legalizado a Computadores Para Educar cada una de las actividades realizadas y necesarias durante la ejecución. **Ubicación:** 19. Fichas Técnicas Empaques

4.19.3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento.

Frente a la presente obligación, y teniendo en cuenta la información y soportes entregados durante la ejecución, no se presentaron hechos u desviaciones que constituyan indicios de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo Convetur S.A.S. En consecuencia, actualmente no se evidencian riesgos de relevancia que ameriten medidas o inicio de actuaciones por incumplimiento.

Obligación 20: Presentar las hojas de vida y sus soportes de talento humano que desarrollará el proyecto, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, como requisito previo a la firma del acta de inicio, para revisión de la supervisión del contrato.

4.20.1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Durante la ejecución de cada uno de los eventos realizados, se verificó que los proveedores cumplieran con buenas prácticas ambientales relacionadas con manejo de alimentos, materiales amigables con el medio ambiente, sustancias químicas y uso eficiente de recursos. Además, se solicitaron los respectivos soportes como fichas técnicas y se solicitaron las respectivas correcciones cuando se identificaron desviaciones. Finalmente, se realizaron reuniones de seguimiento con el fin de observar oportunidades de mejora para reforzar los respectivos procesos relacionados.	CONVETUR S.A.S. realizó la presentación de las hojas de vida del talento humano dispuesto para la ejecución del contrato, junto con los respectivos soportes académicos y de experiencia, para la revisión y validación por parte de la supervisión de Computadores para Educar, como requisito previo a la suscripción del acta de inicio. La documentación presentada permitió acreditar el cumplimiento de los perfiles y requisitos establecidos para el equipo de trabajo requerido para la adecuada ejecución contractual. Evidencia: Hojas de vida del talento humano presentado, soportes académicos.

4.20.2. Registro de Evidencias.

Entrega de producto: SI _X__ NO____ **Evidencia:** Acta de aprobación. **Descripción:** Convetur S.A.S ha realizado la ejecución oportuna de los eventos y actividades contractuales, así mismo ha notificado y legalizado a Computadores Para Educar cada una de las actividades realizadas y necesarias durante la ejecución. **Ubicación:**

4.20.3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento.

Frente a la presente obligación, y teniendo en cuenta la información y soportes entregados durante la ejecución, no se presentaron hechos u desviaciones que constituyan indicios de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo Renta y Campo Corredores. En consecuencia, no se evidencian riesgos que ameriten medidas o inicio de actuaciones por incumplimiento.

Cada una de las obligaciones revisadas y analizadas en el presente informe se encuentra debidamente soportada mediante la documentación contenida en la carpeta digital de evidencias, la cual reúne los registros, informes, actas, comunicaciones, soportes técnicos y demás documentos generados durante la ejecución contractual.

Dichos soportes permiten verificar de manera objetiva el desarrollo de las actividades ejecutadas por el contratista, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del contrato, constituyéndose en el respaldo documental que sustenta las conclusiones y verificaciones realizadas por la supervisión durante el período objeto de evaluación.

Por lo anterior, en el desagregado de cada obligación se encuentra la ruta para almacenamiento de los soportes contractuales.

5. Trámites Contractuales

El 15 de mayo de 2026 se celebró la Operación de Mercado Abierto (OMA) No. 98103268.0, con CONVETUR S.A.S., en el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante rueda de negocios en la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. (BMC), de conformidad con el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

El objeto de la negociación consistió en planear, organizar, producir y ejecutar actividades y eventos de carácter local, nacional e internacional requeridos en el marco de los planes, programas, proyectos y metas de Computadores para Educar, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas de producto anexas a los documentos correspondientes al proceso.

El valor de esta negociación ascendió a la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (4.779.144.400), incluido IVA, así como todos los impuestos y gravámenes territoriales y nacionales y demás costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

En virtud de lo dispuesto en los documentos del correspondiente proceso, el plazo de ejecución del servicio se pactó hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El día 20 de mayo de 2026 se suscribió entre las partes el acta de inicio de la OMA.

De acuerdo con lo acordado en reunión de fecha 18 de agosto de 2026, las partes decidieron poner fin anticipadamente y de común acuerdo a las actividades constitutivas del objeto de la Operación de Mercado Abierto (OMA) No. 98103268.0, a partir del 11 de septiembre de 2026, siendo este su último día de prestación de servicios. Como consecuencia de lo anterior, el día 11 de septiembre de 2026, mediante correo electrónico, el supervisor informó a Convetur S.A.S la suspensión de las actividades correspondientes a las operaciones de mercado abierto a partir de dicha fecha.

6. Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento

Durante el plazo de ejecución del contrato no se presentaron situaciones, hechos o circunstancias que dieran lugar al inicio de procesos administrativos sancionatorias por presunto incumplimiento de las obligaciones de la Orden de Mercado Abierto (OMA) No. 98103268.0 a cargo de **CONVETUR S.A.S** En consecuencia, no se adelantaron procedimientos administrativos de incumplimiento, imposición de multas, efectividad de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad contractual.

7. Cumplimiento de la ley 789 de 2002:

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista **CONVETUR S.A.S** certificó que cumple con sus obligaciones con el

sistema de seguridad social integral y parafiscales, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

8. Motivo de terminación

Teniendo en cuenta que se presentó una terminación anticipada por mutuo acuerdo y que, conforme a la información y los soportes disponibles, las obligaciones contractuales fueron ejecutadas en los términos y condiciones pactados hasta el día 11 de septiembre de 2026, resulta procedente adelantar la etapa de liquidación del contrato, con el fin de realizar el balance final de su ejecución, determinar el estado de cumplimiento de las obligaciones recíprocas y declarar a paz y salvo, dando por finalizada la relación jurídica derivada de la operación.

9. Garantías

COMPAÑÍA ASEGURADORA	N° PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			desde	hasta	
Seguros Del Estado S.A.	21-44-101498464	Cumplimiento	15/05/2026	01/01/2030	$711.467.212,65
seguradora Solidaria De Colombia S.A	21-40-101275109	Responsabilidad Civil Extracontractual	15/05/2026	31/12/2026	$875.452.500

10. Cumplimiento y concepto final del contrato:

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente electrónico de la Operación de Mercado Abierto, **CONVETUR S.A.S** cumplió con las obligaciones establecidas en la OMA No. 98103268.0, ejecutando las obligaciones de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo.

Teniendo en cuenta lo manifestado por COMPUTADORES PARA EDUCAR identificado con NIT: 830.079.479-5 se deberá cancelar al Operador Logístico o - Convetur S.A.S la última facturación, por la suma de $311.950.605 (Trescientos once Millones Novecientos Cincuenta mil seiscientos cinco pesos M/Cte, Se solicita pa la oficina Administrativa y Financiera para que proceda con el registro, obligación y pago del valor aquí mencionado y realizar la respectiva liberación presupuestal por valor de $ 2.544.748.587 (Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Siete pesos M/CTE) con vigencia 2026, discriminados así: Registro Presupuestal No. 116226 por valor de $1.613.652.104 y Registro Presupuestal No. 116326 por valor de $931.096.483.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Por lo expuesto, se da el visto bueno y se solicita emitir el acta de liquidación de la OMA N° 98103268.0 respectivo y/o cierre del expediente electrónico según la información transcrita en el presente informe.

En constancia se firma a los Quince (15) Días del mes de Octubre del año 2026.

Suscrito por:



Juana Marcela González Diaz
Supervisor designado
Asesora de Dirección Ejecutiva
Computadores para Educar

Proyectado por: *Carol Tatiana Pérez – Apoyo a la Supervisión*
Revisado por: Juana Marcela González – Supervisión Contrato
Con copia a la carpeta de la OMA No. 98103268.0

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
1	Agosto 2017	Elaboración inicial del formato
2	Diciembre 2022	Ajuste de acuerdo con los cambios del informe de avance de ejecución, ajustes al balance financiero y al reporte de las obligaciones.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA